

CONVENIO.

Conste por el presente que entre el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Departamento Judicial Mercedes, representado por su Presidente Dr. Carlos Miguel Acuña y en adelante denominado el Colegio y el Sr. Sergio G. Ullua en su carácter de productor de "Seguros Bernardino Rivadavia C.L.", en adelante mencionado "Ullua Productores"; acuerdan celebrar este convenio, que se registrá según las siguientes pautas:

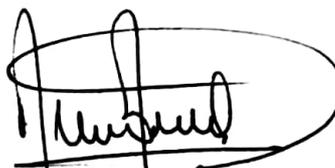
I.- Ullua Productores se compromete a brindar atención personalizada a los asociado al Colegio, cuyo listado le fue entregado, en su oficina ubicada en calle 27 N° 291 de Mercedes; brindando asesoramiento sobre toda la línea de seguros disponible.

II.- Ullua Productores realizará una bonificación especial en las pólizas que sean contratadas mediante este convenio. En el caso de Seguros de Automotores la misma será a la fecha del presente, de un 15% para la cobertura "Todo Riesgo" y de un 25 % para "Terceros Completo"; ofreciendo porcentajes variables sobre los restantes tipos de seguros.

III.- El Colegio difundirá las presentes condiciones entre todos sus asociados y además la incorporará en la información contenida en su página Web www.magistradosmercedes.com.ar.

IV.- El presente convenio tiene una vigencia de un año renovable automáticamente y podrá ser rescindido unilateralmente por cualquiera de los firmantes, comunicando su decisión al otro con quince días de anticipación; quedando establecido que no obliga a las partes más allá de lo expresamente aquí estipulado y renunciando ambas a cualquier tipo de reclamo. De conformidad con ello, se suscriben dos ejemplares de un mismo tenor el día 07 de Junio de 2023 .


Dr. Carlos M. Acuña
Presidente
Colegio de Magistrados y Funcionarios
Depto. Judicial Mercedes


ULLUA SERGIO
DNI 16926103